EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO No.069-SRH-2020

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No.038-SRH-2020 de fecha doce (12) de febrero del año dos mil veinte (2020), se acordó la Rotación al Servicio Interno del servidor público German Wilfredo Sandoval Claros, con efectividad al veinticinco (25) de mayo del año dos mil veinte (2020).

POR TANTO

En el uso de las facultades de que está investido de conformidad a los Artículos: 246 y 247 de la Constitución de la República de Honduras; 5, 10, 28, 29, 36 numeral 8), 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 23, 24, 25, 26, 27, 87 reformado y 88 reformado de la Ley de Procedimiento Administrativo; 3, 23, 24, 25 y 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 1, 6 numeral 8), 14 numeral 7) y 85 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; y, Acuerdo No.007-SRH-2017 de fecha diez (10) de enero del año dos mil diecisiete (2017).

ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo No.038-SRH-2020 de fecha doce (12) de febrero del año dos mil veinte (2020), a favor del servidor público **GERMAN WILFREDO SANDOVAL CLAROS**.

SEGUNDO: Continuará desempeñando funciones como Ministro Consejero de la Representación Diplomática de Honduras ante los Estados Unidos de América.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha de emisión.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE:

LISANDRO ROSALES BANEGAS
Secretario de Estado

MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA
Encargada de la Secretaría General